

L. El proceso catastral de valuación de los predios.

**Nota informativa:** No resulta aplicable a este Instituto ya que entre los objetivos y atribuciones que le otorgan a este organismo descentralizado los artículos 4 y 5 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de julio de 2016, no se encuentra el proceso catastral de valuación de predios.

[Ver oficio de rubros no aplicables](#)